



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín,
Medellín, 30 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Inés Cataño Quiroz.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Danis Isabel Ortiz Quintana.
Radicado	2020-266
Auto de sustanciación	434
Asunto	Requiere a la parte demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado demandante, y en el cual aporta la constancia de notificación realizada a la codemandada, Dora Isabel Ortiz Quintana, se encuentra que la misma no se realizó correctamente, pues se indica que se hizo en la dirección **carrera** 71 A No. 34 A – 9, Medellín, siendo la dirección correcta **calle** 71A No. 34A – 9, Medellín como se indicó en auto del 6 de septiembre de 2022. En consecuencia, se requiere al apoderado demandante para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la codemanda Ortiz Quintana a la dirección correcta.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 051 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario